



Alcaldía Municipal de
COROZAL

ACTA DE LIQUIDACION

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO :	CONVENIO DE ASOCIACION
NUMERO CONTRATO:	C-011-2024
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IMDERCOR Y EL CLUB DE SOFTBOLL EL VIETNAM PARA LA REALIZACION DEL TORNEO DE SÓFTBOL CATEGORIA MASCULINO IMDER BARRIOS “JUEGO POR LA INTEGRACION ZONAL DE COROZAL VIGENCIA 2024.
CONTRATISTA:	EL CLUB DE SOFTBOLL EL VIETNAM
NIT ó C.C.:	901828798-1
VALOR DE CONTRATO:	El Valor del presente convenio es por la suma total de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000) APORTE IMDERCOR: VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000). APORTE CLUB: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000).
FORMA DE PAGO:	Valor del presente convenio se cancelará de la siguiente manera: 1. POR PARTE DE IMDERCOR: Un cincuenta por Ciento (50%) del valor total del aporte del IMDERCOR, previa cuenta de cobro y presentación aprobación de la garantía única. EL CLUB, deberá presentar un cronograma de actividades para el manejo del mismo que contendrá además un flujo de fondos de los recursos entregados, cuyo cumplimiento será verificado por el supervisor; y el cincuenta por ciento (50%) restante por medio de actas parciales y/o final previa presentación del informe y certificado de asistencia y los gastos ajustados a los recursos a aportar por EL CLUB lo cual constará en acta suscrita por EL CLUB y el supervisor designado del convenio. Asimismo, una vez ejecutado el presente convenio, debe presentar ante el instituto los subcontratos y facturas que detallaron los gastos en el desarrollo del contrato si los hubiere. 2. EL CLUB Realizará su aporte, una vez legalizado el presente convenio. PARAGRAFO: El pago estará sujeto al Plan Anual de Caja del IMDERCOR
FECHA DE SUSCRIPCION:	23/08/2024
PLAZO:	Tres (3) Meses
FECHA DE INICIO:	26/08/2024
GARANTIAS:	No. CRC-100019869, de Compañía Mundial de Seguros Mundial Para garantizar las obligaciones del contratista, este, constituirá a favor de la entidad una garantía que ampare los siguientes riesgos: a) Garantía única de cumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, con vigencia del mismo y seis (06) meses más. b) Garantía de Buen Manejo del anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del convenio, con vigencia del término del convenio y seis (6) meses más. No CRC-100006241 de Compañía Mundial de Seguros Mundial Para garantizar las obligaciones del contratista, este, constituirá a favor de la entidad una garantía que ampare los siguientes riesgos: Garantía de Responsabilidad civil extracontractual, que cubra la derivada de la ejecución del contrato y en ningún caso será inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato
SUPERVISION:	Dr. LACIDES DE JESUS PEREZ MEDINA, Director del IMDERCOR

En Coroza–Sucre, a los veintitrés (23) días del mes de Enero de 2025, se reunieron el Doctor **LACIDES DE JESUS PEREZ MEDINA**; Director del IMDERCOR, y por otra parte, el señor **MARCELIANO DE JESUS TOVAR HERNANDEZ**, en su calidad de Representante Legal de el **EL CLUB SOFTBOLL EL VIETNAM**, identificado con Nit: 901828798-1, contratista del contrato No. C-011-2024, con la finalidad de suscribir acta de liquidación del contrato en mención.



Alcaldía Municipal de
COROZAL

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el IMDERCOR suscribió con **EL CLUB SOFTBOLL EL VIETNAM**, convenio de asociación No. C-011-2024, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2024, el cual se dio Inicio a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2024, por valor de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000), con un plazo de ejecución de tres (3) meses.

SEGUNDA: Las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en el contrato en mención, y las normas y documentos que lo complementan y fueron recibidos a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente contractual.

TERCERA: Que el contratista aportó los documentos donde consta que al no tener personal a su cargo no está obligado a realizar los aportes a los sistemas de seguridad en salud, pensionados, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato, y los mismos reposan en cada informe de pago correspondiente.

CUARTA: Se procede a liquidar el contrato en mención de la siguiente manera:

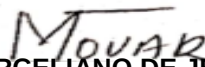
DESCRIPCIÓN FINANCIERA	VALOR
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000)
VALOR EJECUTADO:	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000)
VALOR A CANCELAR:	(\$-0-)
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:	(\$-0-)

ACUERDOS DE LAS PARTES

- ✓ Las partes acuerdan dar por liquidado el CONVENIO DE ASOCIACION No C-011-2024, Al que se refiere el presente documento.
- ✓ A la firma del presente documento las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto el contratista renuncia o desiste de cualquier acción judicial o extrajudicial en contra del Instituto Municipal de Deporte y la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre, la Educación Extraescolar y la Educación Física de Corozal (IMDERCOR), por todo concepto.
- ✓ El contratista garantizara la calidad del servicio y IMDERCOR revisara su correcto funcionamiento durante el periodo de vigencia de las garantías exigidas
- ✓ De conformidad con el artículo 60 de la ley 80 del 93, las partes acordaran en este punto los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, previa motivación en los considerandos de este documento.
- ✓ Las partes acuerdan quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

La presente acta se perfecciona con la firma de las partes a los veintitrés (23) días del mes Enero del 2025.


LACIDES DE JESUS PEREZ MEDINA
Director (IMDERCOR)
Decreto No.021 de 18/01/2024


MARCELIANO DE JESUS TOVAR HERNANDEZ
Representante Legal Club Deportivo

Proyectó: D.C.P. / Abogado Asesor